NO EXISTE

un producto de tabaco seguro para la salud, electrónico o combustible

Por: **Redacción** *Gaceta* **INSP**
Colaboración: **Dra. Luz Myriam Reynales Shigematsu**[1]

1. Departamento de Prevención y Control de Tabaquismo. INSP.

Consulta la versión electrónica

Los nuevos productos del tabaco se insertan en el mercado como capaces de minimizar riesgos y reducir el daño para la salud. Entre estos productos están los cigarros electrónicos (también conocidos como "e-cigs", "e-hookahs", "mods", "vape-pens"), los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), los sistemas similares sin nicotina (SSSN) y los sistemas alternativos de consumo de nicotina (SACN). La realidad es que dichos dispositivos electrónicos promueven la transición al consumo de cigarros combustibles (tradicionales) y no han demostrado eficacia para ayudar a dejar de fumar; por el contrario, se ha demostrado que en vez de ello promueven el uso dual, es decir, el consumo del cigarro convencional a la par que los nuevos productos antes mencionados.

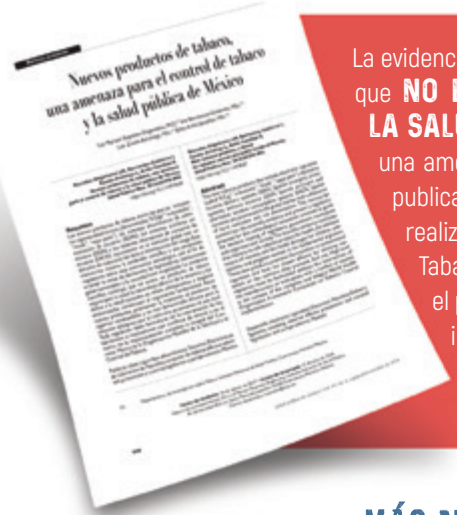
Nuevos productos de tabaco, una amenaza para el control de tabaco y la salud pública de México

La evidencia científica que se ha generado en torno a este tema concluye que **NO EXISTE UN PRODUCTO DE TABACO SEGURO PARA LA SALUD.** Así lo demuestra el artículo "Nuevos productos de tabaco, una amenaza para el control de tabaco y la salud pública de México", publicado en la *Revista Salud Pública de México.* Este manuscrito realizado por el Departamento de Prevención y Control de Tabaquismo del INSP presenta la evidencia científica disponible con el propósito de "orientar la toma de decisiones de los legisladores, instituciones gubernamentales y organizaciones civiles que buscan de manera genuina e independiente (libre de conflicto de interés[1]) la salud y el bienestar de todos los mexicanos."

MÁS ALLA DE LA PUBLICIDAD

Los nuevos productos del tabaco no son como los pintan

Son varios los estudios que han encontrado que los cigarros electrónicos y los sistemas electrónicos de administración de nicotina contienen niveles importantes de metales nocivos para la salud, como el cadmio, níquel, cobre, estaño, plomo, plata y aluminio; asimismo, compuestos carbonílicos como formaldehído, acetaldehído y acroleína; además de compuestos orgánicos volátiles y otros químicos cancerígenos. Por su parte, los sistemas alternativos de consumo de nicotina son dispositivos que calientan la hoja de tabaco a 500 °F y producen un aerosol inhalable con nicotina, aditivos y saborizantes.

#Dato:

La nicotina es altamente adictiva. De hecho, si los adolescentes la consumen antes de los 25 años puede causarles adicción y alterar el desarrollo de su sistema nervioso y respiratorio. Además, es causa de aborto y parto pretérmino en las mujeres embarazadas y, si la madre la consume, la nicotina atraviesa la barrera placentaria, pudiendo causar trastornos auditivos y alterar el desarrollo fetal. Incluso, puede ser letal si el lactante está expuesto a los aerosoles o al humo del tabaco, ocasionándole muerte súbita.

1. El concepto "libre de conflicto de interés" se refiere a que no hay ningún tipo de financiamiento por parte de organizaciones, principalmente privadas, o relación con ellas, que condicione los juicios o resultados de una investigación en torno a algún tema que puedan resultar desfavorables para ellas.

Más allá del discurso de la industria o, incluso, de ciertas organizaciones y algunos profesionales de la salud, la evidencia científica disponible, libre de conflicto de interés, evidencia que los e-cig, SEAN y SACN no pueden ser considerados una estrategia de reducción de daños a la salud; por lo tanto, estos productos no deben ser autorizados como una alternativa o coadyuvante en tratamientos para dejar de fumar.

ESTÁN PROHIBIDOS,
pero su consumo alcanza a los más jóvenes

A pesar de que en México está prohibida la venta de tabaco a menores de edad y específicamente la venta de los e-cig, a partir de la Ley General para el Control del Tabaco, promulgada en el 2008[3], de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Consumo de Tabaco, Alcohol y Drogas (ENCODAT) 2016-2017, los adolescentes entre 12 y 17 años y los jóvenes entre 18 y 24 años cada día consumen más este producto.

A fin de contar con información confiable que oriente la toma de decisiones y la regulación de este tipo de productos, el INSP ha implementado una cohorte de más de 10,000 alumnos de escuelas secundarias de la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey, a fin de monitorear los factores de riesgo para la salud que provocan los cigarros electrónicos en esta población vulnerable.

En 2015, gracias a este estudio, se encontró que

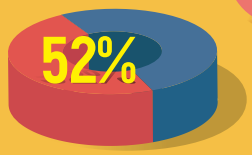

52% de los estudiantes, de primero de secundaria, ya tenía conocimiento de los e-cig y **10% los había probado.**

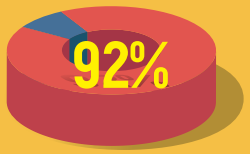

Solo un año después, en 2016, el 92% de ellos ya tenía conocimiento de los e-cig, 19% los había probado y **12% era usuario ("vapeador") actual.**

2. Buettner-Schmidt K, Miller DR, Balasubramanian N. Electronic Cigarette Refill Liquids: Child-Resistant Packaging, Nicotine Content, and Sales to Minors. J Pediatr Nurs. 2016;31(4):373-379.

3. Ley General para el Control del Tabaco. Diario Oficial de la Federación. Ciudad de México, México, 30 de mayo de 2008. Disponible en http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/ley_general_tabaco.pdf.

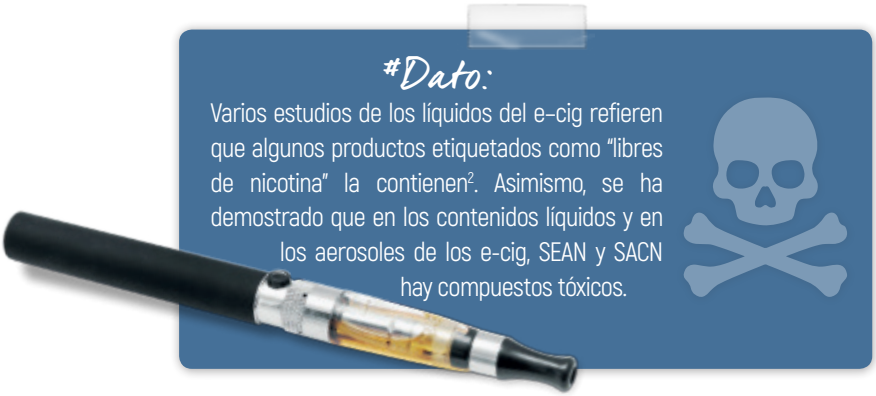

#Dato:

Varios estudios de los líquidos del e-cig refieren que algunos productos etiquetados como "libres de nicotina" la contienen[2]. Asimismo, se ha demostrado que en los contenidos líquidos y en los aerosoles de los e-cig, SEAN y SACN hay compuestos tóxicos.

Además, el estudio demostró que el 43% de los jóvenes que habían probado los e-cig tenía **mayor posibilidad de probar después los cigarros combustibles (convencionales).**

En entrevista, la Dra. Luz Myriam Reynales detalló que la principal razón por la que es más propensa la juventud a usar los cigarros electrónicos es el apego a la novedad tecnológica. "*Los jóvenes hoy en día están en un contexto social que promueve usar dispositivos electrónicos: el teléfono inteligente, las tabletas, las computadoras y, ¿por qué no?, un dispositivo electrónico que libera nicotina. Es novedoso por sí mismo usar este tipo de artículos*", afirmó.

No obstante que la promoción de los productos de tabaco en los medios masivos tradicionales, como la televisión, y los medios electrónicos, como internet, está regulada por la Ley General del Tabaco, la publicidad y el mercadeo de los nuevos dispositivos electrónicos se da principalmente a través de canales digitales, como internet, redes sociales y videojuegos, aseguró la Dra. Reynales Shigematsu, quien agregó *"esta práctica comercial es parte de la misma moda por la tecnología"*.

ES NECESARIA UNA MEJOR REGULACIÓN

Por otra parte, a decir de la también jefa del Departamento de Prevención y Control de Tabaquismo del INSP, hacen falta mecanismos regulatorios y de vigilancia más fuertes para la publicidad y venta de los cigarros electrónicos, que tengan como base y fin la salud pública, puesto que *"ha habido varias propuestas de legislación por parte de la industria que quiere regularizar estos dispositivos como productos de riesgo reducido"*, explicó. Esto implicaría, agregó, *"que podrían promocionar los cigarros electrónicos como un producto de riesgo reducido, es decir, evitar la misma regulación de los productos de tabaco tradicionales, pese a que producen daños a la salud"*.

Ante este panorama, el artículo publicado por el INSP brinda recomendaciones integrales para las políticas públicas del control del tabaco, en especial de los nuevos productos electrónicos.

RECOMENDACIONES NORMATIVAS

- **Monitorear** (vigilar) el consumo de tabaco (cigarros combustibles y electrónicos), el uso de e-cig, SEAN y SACN, el uso dual y las medidas de prevención y control.
- **Proteger** a la población de la exposición al humo de tabaco y los aerosoles y emisiones de los e-cig, SEAN y SACN.
- **Ofrecer** ayuda para el abandono del consumo de tabaco con terapias de cesación con evidencia de seguridad, eficacia y costo-efectividad, además de indagar acerca del uso de los e-cig, SEAN y SACN, ya que los nuevos productos del tabaco **no son una estrategia segura para dejar de fumar.**
- **Advertir** de los peligros del tabaco y de los nuevos productos: e-cig, SEAN y SACN.
- **Prohibir** completamente la publicidad, promoción, patrocinio y la exhibición en puntos de venta de todos los productos de tabaco, incluyendo e-cig, SEAN y SACN.
- **Aumentar** los impuestos a todos los productos de tabaco (combustibles y electrónicos).
- **Regular** estrictamente los contenidos (nicotina) y prohibir la presencia de saborizantes.
- **Regular la venta** a través de licenciamiento de los puntos de venta.

Los e-cig, SEAN y SACN deben ser regulados en México, con base en el máximo nivel de restricción recomendado por el Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Pero no solo las leyes deben encargarse de restringir el uso de estos nuevos productos de tabaco. **El papel de la familia es muy importante para advertir a los jóvenes respecto a los riesgos y daños que dichos productos representan.** Por ello, es recomendable que los padres estén bien informados en torno a este tema, para que puedan aclarar dudas y desmentir mitos. Mantener un diálogo permanente con los jóvenes facilitará la generación de empatía con sus intereses y favorecerá la orientación que se les pueda dar, con base en información científica confiable.

FUENTES:

» Nuevos productos de tabaco, una amenaza para el control de tabaco y la salud pública de México. *Salud Pública de México*, vol. 60, no. 5, septiembre-octubre de 2018. Disponible en http://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/9682